



**ASEGURADORA
GUATEMALTECA**

LA OPORTUNIDAD DE VIVIR SEGURO

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

Aseguradora Guatemalteca, S.A.

Período: 01 enero 2025 – 31 diciembre 2025

Fecha de emisión: 19/03/2026

2026

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1.	ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	1
1.1	Organigrama de Gobierno Corporativo	1
2.	ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO	2
2.1	Asamblea General de Accionistas.....	2
2.2	Consejo de Administración.....	2
2.3	Áreas de Control	3
2.3.1	Auditoría Interna.....	3
2.3.2	Oficial de Cumplimiento	4
2.3.3	Unidad Administrativa de Cumplimiento	4
2.3.4	Unidad de Administración de Riesgos	5
3.	GERENCIA GENERAL	6
3.1	Funcionarios que reportan directamente al Gerente General.....	6
3.1.1	Subgerencia Comercial.....	7
3.1.2	Subgerencia Financiera	7
3.1.3	Subgerencia Técnica.....	7
3.1.4	Jefatura Administrativa	7
3.1.5	Jefatura de TI	7
4.	COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	8
4.1	Comité de Auditoría.....	8
4.1.1	Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2025	8
4.1.2	Funciones del Comité de Auditoría.....	8
4.2	Comité de Gestión de Riesgos	8
4.2.1	Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2025	9

4.2.2 Funciones del Comité de Riesgos	9
4.3 Otros Comités	9
4.3.1 Comité Gerencial	9
4.3.2 Comité de Inversiones	10
4.3.3 Comité de Cumplimiento	11
4.3.4 Comité de Tecnología de la Información	12
4.3.5 Comité de Reclamos	13
5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO....	15
5.1 Reglamento del Consejo de Administración.....	15
5.2 Código de Ética	15
5.3 Política sobre Conflictos de Interés	15
5.4 Política de Recursos Humanos	16
5.5 Política de Operaciones Vinculadas.....	16
6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....	17
6.1 Estructura institucional y normativa	17
6.2 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos	17
6.3 Riesgos gestionados durante el período anual 2025	18
6.4 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora.....	20
7. CONCLUSIONES GENERALES.....	21

INTRODUCCIÓN

Este informe se emite no solo para cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras, Resolución No. JM-3-2018, emitido por Junta Monetaria, sino también con el propósito de abordar de manera transparente, responsable y equitativa nuestras relaciones con los grupos de interés y la sociedad en general, promoviendo una cultura de buen gobierno corporativo, con prácticas sanas y eficientes que coadyuven a la gestión efectiva y al fortalecimiento de la confianza.

La aseguradora ha adoptado las mejores prácticas de gobierno corporativo, que definen claramente y respaldan los objetivos de esta, estableciendo un sistema de control que se adapta a circunstancias que afecten sus operaciones, mediante la toma de decisiones oportunas. Además, promueve la transparencia y permite mantener sistemas, controles y límites adecuados, que garantizan que el poder no se concentra de manera indebida, y que éste se utilice para el bien de la aseguradora en su conjunto y los grupos o partes interesadas.

El informe anual del año 2025, de Gobierno Corporativo de Aseguradora Guatemalteca, S.A. contiene el conjunto de normas, procedimientos y políticas que regulan las relaciones entre sus accionistas, el consejo de administración, los funcionarios de alta gerencia; así como la descripción de los respectivos nombres y cargos de los funcionarios.

La aseguradora se ha caracterizado por tener una cultura de transparencia; por lo que nuestra página web provee a todos los interesados lo relacionado con Gobierno Corporativo, a través del siguiente enlace: <https://www.aseguate.com/gobierno-corporativo>

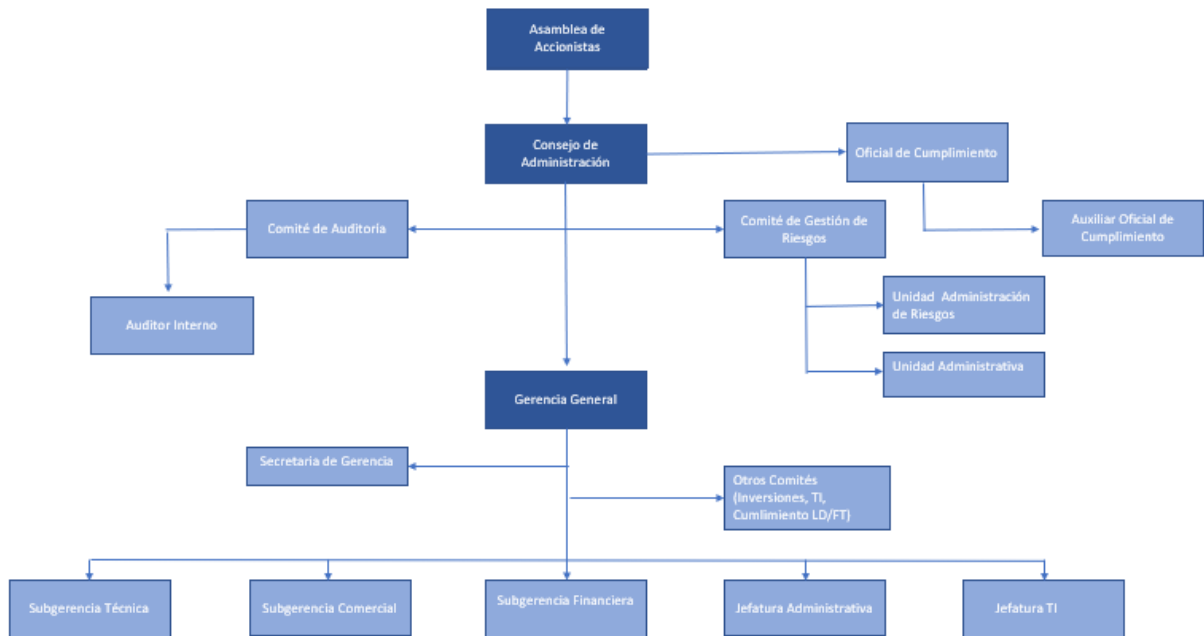
- Manual de Gobierno Corporativo;
- Estructura Organizacional;
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Al 31 de diciembre de 2025, la estructura organizacional de la aseguradora es la siguiente:

1.1 Organigrama de Gobierno Corporativo

A continuación, se presenta el organigrama de la estructura de gobierno corporativo de la aseguradora:



La estructura de gobierno establece como máximos órganos de dirección de la Aseguradora a la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia General.

El Consejo de Administración tiene representación dentro de los comités de Auditoría y Gestión de Riesgos. Las áreas de control tienen un reporte y comunicación directa al Consejo de Administración garantizando así su independencia.

La estructura de gobierno también define otros comités que serán de apoyo al Consejo de Administración y a la Gerencia General.

Dentro de la estructura de gobernabilidad, también se contemplan diferentes gerencias y jefaturas, en apoyo a la gerencia general, encargadas de la ejecución del plan anual empresarial.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los Órganos de Gobierno Corporativo tendrán la responsabilidad de establecer la estrategia empresarial y de velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos para un adecuado sistema de control, de acuerdo con la naturaleza y giro de negocios de la Aseguradora. Enseguida se presentan los Órganos de Gobierno Corporativo, reflejados en el Organigrama anteriormente:

2.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Aseguradora Guatemala, S.A., con las atribuciones que le corresponden de conformidad con las leyes, la escritura de constitución de la sociedad y que sus estatutos establezcan. La Asamblea General se reúne de forma ordinaria y extraordinaria, según se amerite.

En el año 2025, Aseguradora Guatemala, S. A., celebró Asamblea ordinaria en el mes de abril en la cual se aprobaron los siguientes temas:

- Aprobación de Estados Financieros 2024.
- Memoria de labores 2024.
- Proyecto distribución de utilidades ejercicio 2024.
- Modificaciones al presupuesto de productos y gastos para el ejercicio 2025.
- Aprobación presupuesto global de productos y gastos para el ejercicio 2026.
- Elección y nombramiento de la auditoría externa ejercicio 2025.
- Nombramiento o confirmación de miembros del Consejo de Administración.

2.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración, es un órgano colegiado que por mandato legal tiene a su cargo el gobierno y administración de los negocios de la sociedad; su responsabilidad se enmarca en lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Actividad Aseguradora (Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala).

Está integrado por lo menos con tres Miembros Propietarios, según lo acuerde la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Deberá formar parte del Consejo de Administración por lo menos un miembro que no ejerza funciones ejecutivas en la Aseguradora; sin participación accionaria; y, sin relación de parentesco dentro de los grados de ley o de propiedad, con los accionistas que tienen una participación mayor al cinco por ciento (5%).

A continuación, se presenta como se integró el Consejo de Administración, según consta en Acta No. 1-2025 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de abril de 2025:

➤ Integrantes titulares durante el período anual 2025

Nombre	Cargo
Lic. Juan José Recinos Hernández	Presidente
Dr. Rodolfo Roberto Corzo De León	Vicepresidente
Lic. Erik Adolfo Pantaleón Jiménez	Secretario
Lic. Miguel Eduardo Cambara Barrera	Vocal I

Facultades y atribuciones del Consejo de Administración

Son facultades del Consejo de Administración, proveer a la Aseguradora una organización que garantice una buena administración, un adecuado gobierno corporativo, velar que se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno.

Dentro de las competencias más relevantes se encuentran la definición de las políticas generales y orientar el marco de actuación de la empresa, la aprobación de la estrategia general y de la estrategia de los negocios que tiene la compañía, así como elegir al Gerente General y ejecutivos claves de la entidad y hacerle seguimiento a través de sus comités de apoyo a los asuntos más relevantes en cuanto a control y riesgos, entre otros.

Las facultades del Consejo de Administración se encuentran definidas en:

- a) La Escritura Constitutiva de la Aseguradora.
- b) Ley de la Actividad Aseguradora en el Artículo 22.
- c) Reglamento de Gobierno Corporativo adjunto a la Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala. Artículo 4.

En el año 2025, el Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca, realizó cien sesiones ordinarias, según consta en las actas elaboradas y remitidas al ente supervisor.

2.3 Áreas de Control

2.3.1 Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna en la Aseguradora es la encargada de examinar y evaluar con un enfoque independiente, objetivo y sistemático la efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo; oficina que depende del Comité de Auditoría.

Funciones de la Auditoría Interna

La auditoría interna tendrá las funciones siguientes:

- a) Evaluar anualmente la idoneidad y efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, del sistema de control interno y del manual de gobierno corporativo, e informar del resultado al Comité de Auditoría.
- b) Verificar el proceso utilizado para la evaluación de la suficiencia de capital de la Aseguradora en relación con su exposición al riesgo.
- c) Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo, y elaborar propuestas sobre acciones a adoptar con relación a los incumplimientos e informar al Comité de Auditoría.
- d) Revisar la confiabilidad, integridad y oportunidad de los registros contables y los reportes financieros, conforme normas contables, así como los reportes no financieros cuando proceda.
- e) Otras funciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras.

2.3.2 Oficial de Cumplimiento

Funcionario que depende del Consejo de Administración. Tiene bajo su responsabilidad vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de las operaciones de la empresa, incluyendo programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas.

Funciones principales:

- a) Proponer los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.
- b) Coordinar la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan.

2.3.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento

La Aseguradora cuenta con una Unidad Administrativa de Cumplimiento, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, con las funciones siguientes:

- a) Velar porque el personal cumpla con las leyes y disposiciones aplicables a las actividades de la aseguradora.
- b) Informar al Comité de Gestión de Riesgos, semestralmente, dentro del mes siguiente de finalizado el semestre calendario que corresponda, y cuando la situación lo amerite, sobre el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables y sobre las medidas adoptadas en caso de incumplimiento, así como proponer medidas correctivas adicionales de ser necesario.

- c) Verificar que la información enviada periódicamente a la Superintendencia de Bancos cumpla con las características y los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.
- d) Velar porque el personal de la aseguradora o reaseguradora tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

2.3.4 Unidad de Administración de Riesgos

La Aseguradora cuenta con una Unidad de Administración de Riesgos, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, tendrá las funciones que se estipulen en las disposiciones para la Administración Integral de Riesgos de la Aseguradora. Con las funciones siguientes:

- a) Proponer al Comité de Gestión de Riesgos, políticas, procedimientos, y herramientas para cada tipo de riesgo y sus correspondientes modificaciones.
- b) Verificar el nivel de cumplimiento de políticas y procedimientos aprobados por el Comité y Consejo de Administración.
- c) Medir, monitorear y controlar los riesgos de acuerdo con las políticas, procedimientos, herramientas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración.
- d) Difundir y velar porque el personal de la institución tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

3. GERENCIA GENERAL

El Consejo de Administración nombra al Gerente General, quien tendrá a su cargo la administración y ejecución directa y cotidiana de las actividades y asuntos de la aseguradora. Tendrá la representación legal de la sociedad, conjunta o separadamente con el Presidente del Consejo de Administración.

El Gerente General tiene la obligación de asistir a todas las sesiones que celebre el Consejo de Administración, con derecho a voz, pero sin voto.

Facultades y atribuciones de la Gerencia General

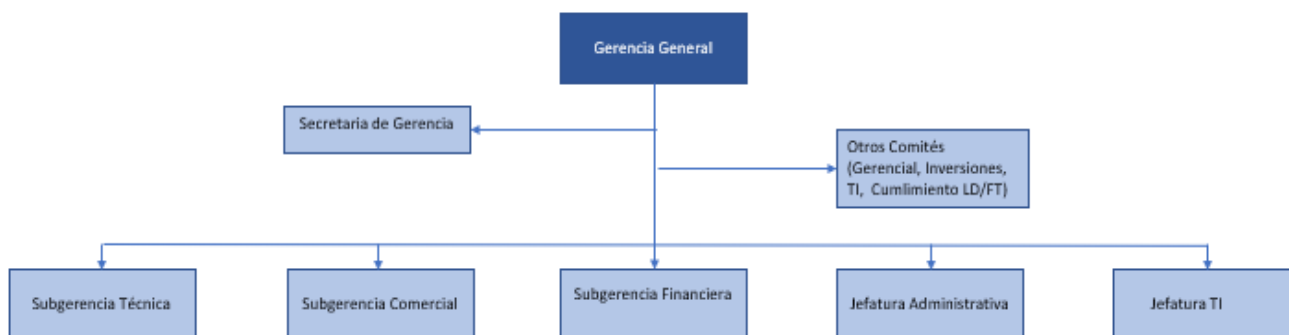
El Gerente deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de gobierno corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control necesarios para la consecución de los objetivos de la institución y para el efecto tendrá las facultades y atribuciones que establezca la escritura social y aquellas que le confiera el Consejo de Administración.

Las principales facultades y funciones específicas del Gerente:

- a) Representar legalmente a la empresa ante las autoridades judiciales, administrativas u otras.
- b) Dirigir, coordinar y supervisar a todo el personal de la empresa.
- c) Analizar la evaluación de las reservas técnicas y matemáticas.
- d) Analizar el plan de inversiones de las reservas técnicas y matemáticas.
- e) Analizar anualmente el proyecto de presupuesto de productos y gastos, así como el de inversión.
- f) Todas las establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora y otras relacionadas a la actividad aseguradora.
- g) Todas las estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

3.1 Funcionarios que reportan directamente al Gerente General

El Gerente General es apoyado por un grupo de personas altamente calificadas, sobre las cuales este designa ciertas facultades de administración dentro de la compañía; quienes le reportan sus actuaciones directamente.



3.1.1 Subgerencia Comercial

La subgerencia comercial apoya a la Gerencia con el objetivo principal de cubrir los presupuestos de ventas establecidos, promover la marca de la compañía buscando el branding permanente de la misma como soporte para el crecimiento y desarrollo en ventas, así como el cumplimiento del plan estratégico para el logro de los objetivos comerciales requeridos por el Consejo de Administración y Gerencia General.

3.1.2 Subgerencia Financiera

La subgerencia financiera apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política financiera de la Aseguradora. Elabora el presupuesto general de ingresos y egresos, el manejo de inversiones y presenta al Consejo de Administración y Gerencia General información sobre la situación financiera de la aseguradora.

3.1.3 Subgerencia Técnica

La subgerencia técnica apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política de suscripción y emisión de pólizas de seguros y mantiene un control sobre la siniestralidad y resultado técnico.

Entre otras funciones garantiza la calidad y solidez de los reaseguradores que participan en el programa de reaseguro.

3.1.4 Jefatura Administrativa

La gerencia administrativa apoya a la Gerencia en planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores técnicas y administrativas relativas a la administración del recurso humano y el proceso de compra de bienes.

3.1.5 Jefatura de TI

La jefatura de TI apoya a la Gerencia en administrar, supervisar y proveer herramientas tecnológicas y de sistemas, utilizando estándares de alta calidad y buenas prácticas, en base a políticas administrativas de la compañía, logrando la automatización de los procesos.

Vela por la adecuada utilización, seguridad y conservación del software, hardware e información, proponiendo las políticas correspondientes, coordinar la seguridad física y lógica de la compañía para garantizar el seguimiento de las operaciones.

4. COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración ha instituido el Comité de Auditoría, de Gestión de Riesgos y otros comités para su apoyo para una mejor administración, supervisión, control y asesoría. Para el efecto ha establecido para estos comités, su objeto y el alcance de su actuación, normas de su organización y funcionamiento, frecuencia de las sesiones, convocatoria y quórum.

Todas las sesiones y acuerdos deberán constar en acta interna del comité, que haga referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de la decisión.

Los comités de apoyo al Consejo de Administración cuentan con un reglamento interno para el cumplimiento de sus funciones, aprobado por el Consejo de Administración.

4.1 Comité de Auditoría

Su función es asesorar y apoyar al Consejo de Administración en la evaluación y continuo mejoramiento del Control Interno de la Compañía; tomando las medidas necesarias y adecuadas para controlar y mitigar los riesgos que puedan afectar los activos, los resultados o la reputación de la Compañía.

4.1.1 Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2025

COMITÉ DE AUDITORIA	
Miguel Eduardo Cambara Barrera	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Henry Giovanny Hernández Hernández	Auditor Interno
Jorge Daniel Gomez Espino	Oficial de Cumplimiento
Allison Dayan Valenzuela Aguilar	Auxiliar Oficial de Cumplimiento, Secretario del Comité

En el año 2025, celebró cuatro sesiones ordinarias, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.1.2 Funciones del Comité de Auditoría

Principales funciones del Comité:

- Conocimiento del informe de ejecución del plan de auditoría interna.
- Conocimiento de los informes de auditoría interna.
- Informe sobre la evaluación del sistema de prevención de LD-FT.
- Otras funciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras.

4.2 Comité de Gestión de Riesgos

Su función es la dirección de la Administración integral de riesgos, para lo cual debe encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para el cumplimiento de su función.

4.2.1 Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2025

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Rodolfo Roberto Corzo De León	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Wilmar Orlando Mas López	Gerente Técnico
Jorge Daniel Gomez Espino	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Julio Cesar Tejeda Quispal	Gerente de TI
Jimy Enrique Cruz Castro	Suscriptor de Daños, Secretario

En el año 2025, el comité celebró cuatro sesiones ordinarias, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.2.2 Funciones del Comité de Riesgos

El Comité desempeñará las siguientes funciones:

- a) Conocimiento de modificaciones al Manual de Administración de Riesgos, políticas específicas, procedimientos y sistemas.
- b) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento.
- c) Conocer los informes de cumplimiento normativo y de gestión integral de riesgos.
- d) Otras funciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras.

4.3 Otros Comités

El Consejo de Administración ha establecido otros comités en función de la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Aseguradora. Estableciendo en su respectivo reglamento de cada comité, su objeto, alcance su actuación, cantidad de miembros, frecuencia de sesiones y quórum.

4.3.1 Comité Gerencial

Tiene como misión actuar como órgano rector, definiendo el marco estratégico, constituido por políticas, proyectos y planes organizacionales, acordes con los objetivos estratégicos de la empresa.

El Comité Gerencial es una instancia técnica, por lo que le corresponde brindar asesoría a Gerencia General en lo relativo a la Gestión de Recursos Humanos, Publicidad, Mercadeo y Comercialización, Riesgos Técnicos, y todo lo relacionado con temas

Financieros, Tecnología de la Información, y demás asuntos inherentes al giro del negocio de la compañía.

Integración del Comité Gerencial

COMITÉ GERENCIAL	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Gerente Comercial
Olga Elena Muñoz Tello	Gerente Financiero
Wilmar Orlando Mas López	Gerente Técnico
Adela Consuelo López	Gerente Administrativa, secretario
Julio Cesar Tejeda Quispal	Gerente de TI

En el año 2025, se celebraron quince sesiones ordinarias de Comité Gerencial, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité Gerencial

Al Comité Gerencial le corresponden las siguientes funciones:

- a) Asesorar a Gerencia General en la aprobación del plan estratégico de empresa.
- b) Controlar y evaluar la ejecución de los planes de la compañía.
- c) Propiciar una adecuada gestión de riesgo institucional, el cual permita responder adecuada y oportunamente a las amenazas que puedan afectar el normal desarrollo de la compañía.
- d) Asegurarse que los proyectos sean desarrollados y analizados bajo el criterio de oportunidad y conveniencia para la compañía, en una relación adecuada de costo-beneficio.
- e) Integrar equipos de trabajado interdisciplinarios para apoyar la gestión de Gerencia General.
- f) Analizar la distribución, racionamiento y maximización de los recursos materiales, financieros y humanos.

4.3.2 Comité de Inversiones

Su función principal es proponer al Consejo de Administración, políticas y lineamientos de carácter general para la administración y seguimiento de la estrategia de inversión, optimización y rentabilidad de la disponibilidad financiera que se realice en moneda nacional y en moneda extranjera (dólares), dentro del marco regulatorio aplicable.

Integración del Comité de Inversiones

COMITÉ DE INVERSIONES	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Olga Elena Muñoz Tello	Gerente Financiero
Jorge Daniel Gomez Espino	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Gerente Administrativa
Ana Magdalena López Cruz	Asistente área financiera, Secretario del Comité

En el año 2025, se celebraron ocho sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Comité de Inversiones, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Inversiones

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

- a) Conocer, aprobar, acordar y en su caso, modificar las estrategias y manejo de operación, de la Inversión de Disponibilidades Financieras, así como los procedimientos previstos en la Política de Inversiones, previa autorización del Consejo de Administración.
- b) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar los informes, estrategias, entornos, propuestos, respecto a montos, ritmo y tendencias, mecanismos de inversión y rentabilidad, de conformidad con la política de inversiones autorizada.
- c) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar, las propuestas de inversiones a largo, mediano y corto plazo, y en su caso, con base a las necesidades de liquidez que requiera la Aseguradora para el puntual cumplimiento de sus obligaciones de pago.
- d) Conocer las expectativas y entornos económicos vigentes en los mercados domésticos e internacionales.
- e) Conocer, analizar, evaluar, definir y en su caso autorizar las estrategias de inversión, que presente el secretario ejecutivo del Comité para la optimización de los recursos en base a oportunidad, liquidez y rendimiento, previo a la correspondiente autorización del Consejo de Administración.
- f) Conocer, analizar y en su caso aprobar las presentaciones Técnicas/Financieras de propuestas de inversión, para la oportuna inversión de los excedentes financieros, que presente el secretario ejecutivo del Comité.

4.3.3 Comité de Cumplimiento

Los objetivos principales del Comité de Cumplimiento de la Aseguradora son el dar apoyo al Oficial de Cumplimiento en su gestión y ejecutar actividades de vigilancia sobre sus funciones en la prevención de actividades relacionadas con el lavado de dinero y otros activos, así como con el financiamiento al terrorismo.

Integración del Comité de Cumplimiento

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Gerente Comercial
Jorge Daniel Gomez Espino	Oficial de Cumplimiento
Wilmar Orlando Mas López	Gerente Técnico
Adela Consuelo López	Gerente Administrativo
Allison Dayan Valenzuela Aguilar	Auxiliar de Oficial de Cumplimiento, secretario

En el año 2025, se celebraron cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria de Comité de Cumplimiento, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Cumplimiento

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

- a) Revisar y dar opinión sobre políticas y procedimientos, normas y controles implementados por la Entidad para cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa legal e interna relacionados con la prevención del delito de lavado de dinero y otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- b) Proponer al Consejo de Administración, políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y Gerencias, en el tratamiento de los temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias en la Aseguradora, relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas, tomando de base para ello los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento, la Auditoría Interna, Auditoría Externa o bien la Intendencia de Verificación Especial -IVE-
- d) Conocer y aprobar el programa de capacitación anual para los colaboradores de la Compañía, así como los resultados de las evaluaciones inherentes a ésta.
- e) Asegurarse de la correcta ejecución, de las políticas y procedimientos de prevención del lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- f) Participar en los distintos procesos a efecto de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

4.3.4 Comité de Tecnología de la Información

La actividad principal del Comité de TI es de la diseñar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo de Tecnología de la Información, estableciendo los estándares administrativos y tecnológicos que faciliten que la estrategia de negocio y las prioridades se vean reflejadas en los planes tácticos de TI, los cuales establecen objetivos, planes y tareas específicas, entendidas y aceptadas tanto por el negocio como por TI.

Integración del Comité de Tecnología de la Información

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Julio Cesar Tejeda Quispal	Gerente de TI
Olga Elena Muñoz Tello	Gerente Financiero
Jorge Daniel Gomez Espino	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Gerente Administrativo
José Miguel Cabrera Murcia	Analista programador, secretario

En el año 2025, se celebraron cuatro sesiones ordinarias de Comité de Tecnología de la Información, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Tecnología de la Información

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

- a) Asesorar a Gerencia en la formulación del plan estratégico de TI
- b) Propiciar la modernización de TI
- c) Proponer a Gerencia las políticas generales sobre TI
- d) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI
- e) Proponer a Gerencia los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- f) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- g) Recomendar a Gerencia las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Asegurar que TI contribuya a los objetivos estratégicos, así como también los costos y los riesgos relacionados.
- i) Proponer a Gerencia el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- j) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

4.3.5 Comité de Reclamos

Los objetivos del comité son conocer, analizar y tomar decisiones respecto al manejo y seguimiento de los siniestros, con la finalidad de tomar las medidas necesarias y adecuadas para administrar de forma correcta los reclamos de los ramos de daños y de vida; y de los siniestros y/o reclamos atípicos o complejos respecto a su ocurrencia, reclamación por parte de los asegurados y de su solución.

COMITÉ DE RECLAMOS	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Gerente Comercial
Wilmar Orlando Mas López	Gerente Técnico
Heber Raúl Arana Marroquín	Jefe de Reclamos
Jonathan Josue Gómez Canel	Supervisor de Control de Calidad y Ajustes, secretario

En el año 2025 se celebraron once sesiones ordinarias de Comité de Reclamos y tres sesiones extraordinarias, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Reclamos

- a) Conocer y analizar los reclamos más importantes de los ramos de daños y vida, del mes anterior al momento de su sesión ordinaria; así como de la gestión del departamento de reclamos.
- b) Conocer, analizar y apoyar en la toma de decisiones de todo lo relacionado con la gestión y administración de los reclamos, en asuntos relacionados a: talleres de red, hospitales de red, cabina de servicios de asistencia, ajustadores y asesores de emergencias, entre otros.
- c) Analizar los siniestros atípicos y/o complejos, para tomar decisiones de cómo atenderlos y/o de otorgar cobertura de seguro, según corresponde al ramo y producto de la póliza.
- d) Evaluar cualquier problema o dificultad que se presente en el desarrollo del trabajo del departamento de reclamos.
- e) Velar por la adecuada y oportuna atención de siniestros, a cargo de la gerencia técnica a través del departamento de reclamos.

4.3.6 Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

Los objetivos del Comité son realizar análisis de riesgos dentro de las áreas de operación de la aseguradora y dar seguimiento al plan de prevención para reducir accidentes y mejorar las condiciones de las instalaciones y crear una cultura de seguridad.

COMITÉ SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General - Representante Patronal
Adela Consuelo López	Gerente Administrativa - Coordinador
Jorge Daniel Gomez Espino	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Ivonne Alejandra Contreras	Suscriptor Vida - Monitor Suplente
Jorge Antonio Herrera Arroyo	Jefe de Cobros - Vocal I
José Miguel Cabrera Murcia	Programador - Vocal II
Jorge Joel Magaña	Ejecutivo Comercial, secretario

En el año 2025, se celebraron doce sesiones ordinarias del Comité, dejando constancia en las respectivas actas suscritas

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Aseguradora ha elaborado e implementado políticas y procedimientos para asegurar un adecuado gobierno corporativo, en concordancia con la estrategia del negocio, la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones.

5.1 Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración, contiene los principios de actuación de los miembros del Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca, S.A., las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de selección, nombramiento, reelección, cese y conducta de sus miembros, con el objetivo de lograr la mayor transparencia, eficacia, fomento y control en sus funciones de desarrollo y consecución del objeto de la sociedad y el interés social.

Los miembros del Consejo de Administración, o quienes hagan sus veces, deberán acreditar ser personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio del seguro, reaseguro o en administración de riesgos; las calidades mencionadas deberán mantenerse mientras duren en sus cargos.

5.2 Código de Ética

El Código de Ética, norma las actuaciones ante las diferentes situaciones que se puedan presentar en los diferentes ambientes en donde se desenvuelven nuestros colaboradores; este documento contiene nuestra filosofía, objetivos, valores, principios y prácticas de responsabilidad social empresarial, por lo que todo colaborador tiene la obligación de adherirse al mismo y cumplirlo cada día sin argumentar excusas, sin ninguna excepción o concesión.

5.3 Política sobre Conflictos de Interés

La implementación de la Política sobre Conflictos de Interés por parte de Aseguradora Guatemalteca, S.A., brinda un marco de referencia para tener la capacidad de identificar y abordar un conflicto de interés.

Los miembros de la aseguradora deben solicitar asesoramiento a su superior inmediato, en caso de tener inquietud acerca del plan de acción en una situación determinada. La responsabilidad absoluta de cada colaborador es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

Un conflicto de interés es aquella situación en la que la toma de decisión y juicio profesional de un miembro de la Aseguradora podría estar influenciada por un interés o beneficio personal que pudiera generar un perjuicio económico en contra de la Aseguradora.

5.4 Política de Recursos Humanos

La política de Recursos Humanos está dirigida a asegurarse que todos los colaboradores sean tratados de forma justa y equitativa, que tengan la oportunidad de capacitación y crecimiento dentro de la empresa, un buen clima laboral y que se cumplan las normas impartidas por el Consejo de Administración y Gerencia General, para la buena marcha de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Aseguradora.

La política de Recursos Humanos regula todo lo relacionado con la contratación, capacitación, régimen disciplinario, salud y seguridad ocupacional de los colaboradores.

Adicional establece procedimientos para la ausencia temporal, corrección y sanciones, remoción y sucesión del Gerente General y los funcionarios que reportan a éste.

5.5 Política de Operaciones Vinculadas

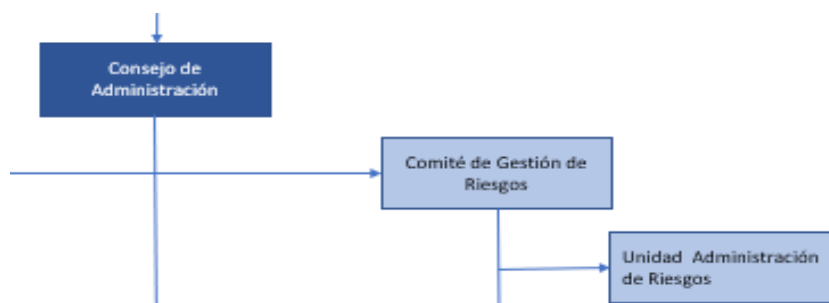
La política de Operaciones Vinculadas establece las bases que regirán las operaciones que se realicen entre las personas y entidades vinculadas con la aseguradora, sea esta relación por motivos de propiedad o por administración.

Establece los tipos de transacciones que pueden realizarse y define el proceso de autorización de transacciones. Incluye los lineamientos de control y sanciones.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Aseguradora Guatemalteca, ha implementado un sistema de administración integral de riesgos, que comprende el Marco de Gestión de Riesgos. Este marco tiene como objetivo establecer los principios que guían las actividades de gestión de riesgos e incluye disposiciones, herramientas y una estructura de gobernanza para administrar y gestionar los riesgos de manera efectiva y fortalecido con la participación del Consejo de Administración y las unidades de administración de riesgos y administrativa de cumplimiento.

6.1 Estructura institucional y normativa



En cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normativa emitida por la Junta Monetaria, en sus resoluciones números JM-3-2018 y JM-105-2020, la Aseguradora ha elaborado y publicado la siguiente normativa institucional:

- a) Manual de Administración Integral de Riesgos.
- b) Política de Administración Integral de Riesgos.
- c) Políticas para la administración de Riesgos Específicos:
- d) La Aseguradora cuenta con políticas de Riesgos Específicos, autorizadas por el Consejo de Administración, siendo éstas:
- e) Política para la Administración del Riesgo de Liquidez.
- f) Política para la Administración del Riesgo de Suscripción.
- g) Política para la Administración del Riesgo de Crédito.
- h) Política para la Administración del Riesgo de Mercado.
- i) Política para la Administración del Riesgo de Operacional.
- j) Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos.

6.2 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos

Objetivo General

Contar con un proceso de Administración Integral de Riesgos que permita identificar, analizar, medir, tratar y monitorear los riesgos y las exposiciones que enfrenta la aseguradora.

Objetivos específicos

- a) Proteger la sostenibilidad y la solidez financiera de Aseguradora Guatemalteca, S. A.
- b) Proteger los recursos (personas, sistemas de información, imagen, infraestructura,) que son utilizados en la prestación de los servicios de Aseguradora Guatemalteca, S. A.
- c) Evitar al mínimo la posibilidad de que ocurran incidentes de riesgo, es decir, situaciones adversas que afecten el normal desarrollo de las actividades del negocio.
- d) Establecer un sistema de registro de eventos de riesgo con el fin de hacer evaluaciones periódicas que permitan la mejora de los procesos.
- e) Definir la estructura, roles y responsabilidades de cada participante del Proceso de Gestión Integral de Riesgos.

6.3 Riesgos gestionados durante el período anual 2025

El Marco de Gestión Integral de Riesgos comprende diversas etapas para la gestión de riesgos de la aseguradora, como el alcance, identificación, análisis, tratamiento, comunicación e información, y documentación de los procesos de gestión de los distintos riesgos.

Este proceso incluye el análisis de los riesgos relevantes a los que se expone la aseguradora a nivel inherente, evaluación de los controles y medidas de mitigación existentes, obtención de la criticidad de los riesgos residuales, y el establecimiento de límites de aceptabilidad o tolerancia del riesgo, y los tratamientos de los riesgos. Se gestionan los riesgos: técnicos, de mercado, crédito, operativo, tecnológico y continuidad del negocio.

Presentación al Comité los reportes trimestrales y semestrales correspondientes a la exposición a los riesgos de suscripción, liquidez, crédito, mercado y operacional.

a) Riesgo de Suscripción:

Aseguradora Guatemalteca cuenta con una estrategia adecuada de administración y dispersión del riesgo. La política de suscripción establece los requisitos de suscripción y emisión, factores de suscripción, tarificación, coberturas, recargos y descuentos, deducibles y gestión de la siniestralidad y se establecen planes para mejorar el resultado técnico de los productos.

Adicional de manera semestral la persona responsable de la función actuarial presenta al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos el informe correspondiente.

La política para la Administración del Riesgo de Suscripción fue revisada y actualizada en el mes de mayo 2025.

b) Riesgo de Crédito:

La Política para la Administración del Riesgo de Crédito que contempla una gestión adecuada del portafolio de inversiones.

Se presenta al comité respectivo las opciones de inversiones y calificación de las entidades.

El indicador de mora / antigüedad de primas por cobrar es presentado mensualmente al Consejo de Administración y Comité Gerencial.

Adicional, la aseguradora cuenta con programas y reaseguradores de alta calificación crediticia, que permiten contar con un alto nivel de confianza y respaldo.

Se mantiene vigente la política actualizada en 2024.

c) Riesgo de Liquidez:

Para mitigar este riesgo, se monitorea la liquidez mediata e inmediata para garantizar el pago de sus obligaciones. De igual manera se presenta mensualmente al Consejo de Administración el cumplimiento de la seguridad, diversificación, rentabilidad y liquidez de la cartera de inversiones y proyecciones del flujo de efectivo.

La política para la Administración del Riesgo de Liquidez fue revisada y actualizada en el mes de mayo 2025.

d) Riesgo de Mercado:

La Política para la Administración del Riesgo de Mercado, establece los lineamientos de gestión ante la eventualidad de una rentabilidad distinta a la esperada, mitigar el riesgo de concentración y posibles pérdidas por incumplimiento del emisor.

La política fue revisada y actualizada en el mes de mayo de 2025.

e) Riesgo Operacional:

Actualización anual de la matriz de riesgos por parte de la primera línea. La segunda línea de defensa complementa a la primera por medio del seguimiento y reporte a las instancias respectivas.

Se mantiene vigente la Política para la Administración del Riesgo Operacional actualizada en 2024.

f) Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Como Persona Obligada, Aseguradora Guatemalteca, cuenta con medidas que coadyuvan a que sus productos no sean utilizados como mecanismos para lavado de dinero o para financiamiento de terrorismo, para lo que ha implementado y actualizado la normativa institucional siguiente:

- Manual de Cumplimiento de la Normativa contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

- Guía para la Aplicación de Procedimientos de Debida Diligencia.

Como parte de las medidas diseñadas para la prevención del Riesgo de LD/FT en la aseguradora, se pueden mencionar las siguientes:

- Involucramiento de la Administración para la aprobación de políticas y procesos utilizadas para la prevención del riesgo.
- Aplicación de políticas y procedimientos por parte de los Oficiales de Cumplimiento; para la mitigación del riesgo.
- Conocimiento de los distintos clientes externos e internos. diligencia ampliada a los clientes considerados de alto riesgo, como Personas Expuestas Políticamente -PEP- y Contratistas Proveedores del Estado -CPE-.
- Evaluaciones semestrales por parte de Auditoría Interna.
- Evaluación anual por parte de Auditoría Externa.
- Reportes periódicos y oportunos a la Intendencia de Verificación Especial -IVE-
- Monitoreo transaccional para la detección de transacciones inusuales y/o con carácter de sospechosas -RTS-.

6.4 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora

Apetito de riesgo: nivel objetivo ≤ 2 (bajo)

Tolerancia: nivel máximo permitido ≤ 3 (medio)

Riesgos residuales >3 : requieren plan de mitigación obligatorio (alto)

La evaluación del riesgo operativo muestra que el nivel de riesgo se sitúa en un nivel de exposición mínimo o bajo.

ALTO	MEDIO	BAJO
4 A 5	3	1 A 2

7. CONCLUSIONES GENERALES

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, Aseguradora Guatemalteca, S.A. mantuvo un sistema de gobierno corporativo alineado con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras, Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria, evidenciando cumplimiento normativo y fortalecimiento continuo de sus prácticas institucionales.

El Consejo de Administración, sus comités de apoyo y la Asamblea General de Accionistas ejercieron sus funciones conforme a la normativa aplicable y a sus respectivos reglamentos internos, celebrando las sesiones requeridas y dejando constancia formal en actas, lo que demuestra una adecuada supervisión, dirección estratégica y control de la gestión institucional.

Las áreas de control —Auditoría Interna, Oficial de Cumplimiento, Unidad Administrativa de Cumplimiento y Unidad de Administración de Riesgos— mantuvieron independencia funcional y canales de reporte directo a los órganos correspondientes, fortaleciendo el sistema de control interno y asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias.

En materia de Administración Integral de Riesgos, la aseguradora gestionó los riesgos técnicos, financieros, operacionales y de cumplimiento dentro de los niveles de apetito y tolerancia aprobados por el Consejo de Administración, manteniendo los riesgos residuales dentro de parámetros aceptables y aplicando planes de mitigación cuando fue necesario.

Asimismo, se mantuvieron actualizadas las principales políticas institucionales y manuales regulatorios, reforzando la cultura organizacional de control, transparencia y gestión prudente del riesgo.

No obstante, lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo aspectos relacionados con:

- 1) La mejora continua de los procesos de monitoreo y documentación de riesgos emergentes.
- 2) La actualización periódica de políticas en función de cambios regulatorios y del entorno económico.
- 3) El fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

En conclusión, el sistema de gobierno corporativo de Aseguradora Guatemalteca, S.A. durante el ejercicio 2025 refleja una estructura sólida, funcional y alineada con la normativa vigente, contribuyendo a la sostenibilidad, transparencia y adecuada administración de la entidad. Así mismo, la aseguradora dio cumplimiento a las disposiciones de la Junta Monetaria, SIB y normativa aplicable, manteniendo mecanismos adecuados de supervisión, control interno y administración de riesgos.